

Prefacio

Musicoterapia. Experiencias de ejercicio profesional en el ámbito público de la provincia de Buenos Aires

Verónica Cannarozzo y Daniel Gonnet

*Cátedra Libre de Musicoterapia
Universidad Nacional de La Plata*

INTRODUCCIÓN

La formación académica de lxs musicoterapeutas y las dificultades en la inserción profesional son algunos de los temas acerca de los cuales, a menudo, solemos reflexionar.

Estas reflexiones y charlas devienen -en muchos de los casos- de sensaciones de angustia, impotencia, soledad. Es que la disciplina va encontrando ámbitos de inserción y a través de esa conquista, paulatinamente se vuelven evidentes los obstáculos a la hora de alcanzar un reconocimiento formal y sustancial de la tarea.

El reconocimiento legal del ejercicio profesional y su regulación tienen apenas una década en nuestra provincia y no están exentos de arbitrariedades. Como consecuencia de ello, las nomenclaturas de los cargos han necesitado de gestiones que han quedado truncas o bien, han estado anudadas a las vicisitudes propias del mundo académico: cambios de planes, ampliación de competencias y modificaciones diversas. La habitual desconexión entre la academia y el legislador se vuelve más contundente en una disciplina como la musicoterapia. Esta caracterización del contexto no pretende ser exhaustiva, sin embargo, creemos que las señaladas son algunas de las razones por las que lxs musicoterapeutas deben plantearse conocer los marcos normativos y las estructuras institucionales para insertarse.

En esta compilación se asumen parte de estas reflexiones y se abre el juego hacia lxs musicoterapeutas y también hacia aquellos profesionales vinculados en la interdisciplina en ámbitos públicos provinciales. La necesidad de la publicación nace luego de la realización de la Jornada *Musicoterapia en la Provincia de Buenos Aires – Oportunidades y Desafíos para su inclusión en la agenda pública*, co-organizada entre la Cátedra Libre Musicoterapia de la Universidad Nacional de La Plata y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires en el mes de agosto de 2018.

En aquella oportunidad se debatió largamente acerca de la importancia de institucionalizar, brindar estructura, nomenciar cargos de musicoterapeutas -entre otros desafíos- pero también se coincidió en las potencialidades y la pertinencia de los procesos abordados por el quehacer disciplinar. Del evento se pudo concluir que la emergencia de nuevas demandas, requieren nuevos abordajes y particularmente diversos espacios públicos podrían contar con el aporte específico de profesionales musicoterapeutas. La dificultad radica en que se torna imprescindible que las estructuras institucionales los incorporen adecuadamente.

En este sentido, y de forma complementaria a la Jornada, esta compilación surge como un modo de visibilizar experiencias concretas que se han sostenido a lo largo de los años, llevadas a cabo por colegas y usuarixs que se han apropiado de espacios institucionales a partir del hacer y de construir un saber (Abratte, 2019) que aporta una mirada específica que se complementa y se consolida en la interacción con otros saberes, de otras disciplinas y de las personas que han atravesado procesos musicoterapéuticos.

UN MARCO PARA LAS EXPERIENCIAS

Las experiencias que aquí se presentan se proponen como disparador para problematizar y reflexionar, así como también para generar acciones que promuevan nuevos desafíos. Es decir, conocimiento que pueda ser tenido en cuenta en relación con la gestión de los espacios de inserción en ámbitos públicos.

Un concepto para destacar es el de capacidad del estado (Bertranou, 2015) en tanto aptitud de los entes estatales para alcanzar los fines que le han sido asignados interna o externamente. La misma se desprende y se explica a partir de la existencia o accionar de un conjunto de factores. Esta serie de complejos componentes de capacidad estatal, se entretajan primordialmente entre sus

dotaciones humanas, sus competencias legales y su legitimidad y sus recursos organizacionales y de acción interorganizacional.

A los fines de la presente edición, y analizando el concepto anterior -aún con temor a aplicarlo de modo reduccionista-, nos encontramos en tanto profesionales musicoterapeutas, insertxs en ámbitos públicos, sin una competencia legal debidamente establecida; desarrollando tareas profesionales sin que exista todavía un pleno reconocimiento normativo de las mismas, y procurando -de manera autogestiva- un mejoramiento en las condiciones antes mencionadas.

Se suma a la problemática, la hegemonía conceptual de marcos legales y modelos para el abordaje disciplinar. En ese sentido, cada profesional debe comprender, conocer y asimilar discursos y también prácticas propias de los diferentes ámbitos en los cuáles se inserta.

En esta publicación, se presentan cinco experiencias de trabajo en musicoterapia dentro de abordajes interdisciplinarios: Hospital El Dique, Ensenada; Centro de Rehabilitación Infantil Bolívar (C.R.I.B.) Bolívar; Centro de Día Tita Brivio, Tandil; Centro Terapéutico Ambulatorio Integral (CTAI) Organismo de Niñez y Adolescencia, La Plata; Programa Centro de Actividades Juveniles (CAJ) Escuela de Educación Media N°19 Unidades N° 8 y N° 33 del Sistema Penitenciario Bonaerense.

En la primera experiencia relatada, Verónica Cannarozzo, trabaja sobre la comprensión del quehacer disciplinar en perspectiva de derechos humanos, desde el rol de trabajadora/profesional que desarrolla su tarea para el Estado. La mirada transversal permite repensar significativamente la práctica, resignificándola desde una ontología que la recrea en sus últimos fundamentos. No vamos a dejar pasar este punto basal como una línea editorial fundamental: se torna necesario, y más aún imprescindible dentro del ámbito público, asumir un posicionamiento claro y explícito acerca de las concepciones de sujeto de derechos y de acceso a derechos, para poder definir cualquier marco de abordaje y luego, sí, hablar de la especificidad. Este primer trabajo lo deja claro e interpela sobre esta necesidad.

El segundo de los trabajos compilados, de Mariángela Gómez y Agustina Lanzoni, efectúa un recorrido de la experiencia con infancia en un dispositivo hospitalario. En el mismo, se realiza un diálogo interdisciplinario entre la musicoterapia y la kinesiología. En este intercambio, se recorren conceptos comunes sobre los que diagramar un marco para la tarea compartida. Debemos destacar

la importancia del diálogo interdisciplinario como pieza clave para el accionar dentro del sistema público. Este aporte da cuenta de la complementariedad y del respeto por la integralidad del abordaje.

El trabajo situado en la ciudad de Tandil, de la mano de Araceli Gaiada, historiza el aporte de la disciplina en un programa integral de salud mental. Esta experiencia resalta la pertinencia de la musicoterapia en relación con los discursos artísticos, y más aún la música como elemento que - puesto en relación con el sujeto y a su vez como generador de interrelación entre sujetos- produce subjetividad. De este modo, se manifiesta su singularidad en el abordaje integral, permitiendo a su vez obtener nuevos -o bien diferentes- puntos de anclaje para el tratamiento. En este trabajo, se realiza -y es digno de ser puesto en relevancia-un justo relato acerca de las condiciones de contratación y de precarización de la trabajadora en tanto su rol profesional, en función del desgaste propio de la tarea. Sepan quienes lean este escrito, otorgarle un sentido visceral, ya que nos podemos identificar y mucho con este recorrido: el aporte de materiales, la autogestión, la micro gestión, la prepotencia de trabajo, hallan su techo al momento de sentir la debilidad en tanto promotores de salud. Son así necesarias otras construcciones -ya asociativas, gremiales, colectivas- que sean capaces de tomar estas banderas.

Hasta aquí las tres experiencias de ámbitos destinados a la salud.

En el cuarto trabajo, Flavia Mancini y Francisco Brasesco ponderan la tarea interdisciplinaria con sentido humanitario y anclada en la producción de subjetividad en un ámbito históricamente privado de derechos y profundamente deshumanizado. En este punto se hace hincapié en la potencialidad de la acción disciplinar de la musicoterapia, incluso desde aportes vinculados a la educación, en equipos interdisciplinarios dentro del contexto de encierro.

Por último, y para cerrar el volumen, Daniel Gonnet, plantea la crónica del trabajo en el Centro de Tratamiento Ambulatorio Integral (C.T.A.I) desde la incorporación de la musicoterapia como tratamiento en un programa de abordaje integral. Así, se eslabonan puntos de partida normativos/legales sobre la naturaleza del centro, en el marco de los tratados internacionales y las leyes nacional y provincial de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes. Se utiliza la viñeta como micro relato en el cual el abordaje musical se piensa en pequeños proyectos individuales o bien grupales. En este sentido, y como columna vertebral, se plantean conceptos

necesarios para concebir el abordaje situado en este ámbito, al mismo tiempo que se potencia la idea de “recuperar infancia” en una población con vulneraciones de derechos.

BÚSQUEDAS... HALLAZGOS: NUEVAS BÚSQUEDAS

A través de la compilación de estas cinco experiencias, hallamos una profunda convicción en la disciplina, tanto de lxs propios musicoterapeutas como de sus equipos de inserción, noción que surge de la trama interdisciplinaria de algunos relatos.

Aun corriendo el riesgo de ser repetitivxs, creemos imprescindible valorar lo propio y comprenderlo como una construcción de conocimiento común y accesible al colectivo profesional.

Referencias bibliográficas

ABRATTE, J. (2019). DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN SUPERIOR. EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y DERECHOS HUMANOS, REFLEXIONES, APUESTAS Y DESAFÍOS. BADANO M. (COMP.) EDITORIAL UADER.

BERTRANOU, J. (2015). CAPACIDAD ESTATAL: REVISIÓN DEL CONCEPTO Y ALGUNOS EJES DE ANÁLISIS Y DEBATE (DOSSIER). DISPONIBLE EN [HTTP://200.41.82.22/HANDLE/10469/8788](http://200.41.82.22/HANDLE/10469/8788)